

Ajustes a Mi Casa Ya profundizarán el programa en términos de equidad

Compartir:



Rueda de prensa Ajustes a Mi Casa Ya. Foto: Sharon Durán (MVCT)

Nacional

16 Feb-2023

La ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco, dio a conocer los ajustes que se realizarán al programa de subsidios Mi Casa Ya (MCY), una iniciativa que funciona desde el año 2015 y que el Gobierno del Cambio mantendrá. Los avances permitirán que las ayudas lleguen a todos los municipios, beneficiando a quienes más lo necesitan y procurando una asignación más eficiente.

“Los ajustes que se le hicieron a MCY responden a un diagnóstico desarrollado al programa, a las conclusiones de los diálogos regionales vinculantes y al trabajo conjunto entre el Gobierno, las comunidades, las constructoras, las cajas de compensación y las entidades de financiación”, explicó la ministra, quien agregó que “nuestra meta es que los subsidios beneficien a los hogares más pobres y vulnerables y que lleguen a todos los municipios del país”.

El programa estará dirigido a las colombianas y colombianos interesados en adquirir vivienda nueva urbana y rural en el territorio nacional, que no hayan sido beneficiarios de un subsidio de vivienda o cobertura a la tasa de interés en otras ocasiones ni que sean propietarios en el territorio nacional. Además, el hogar interesado debe estar registrado en el Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (Sisbén IV), y tener una clasificación igual o inferior a D11 para hogares urbanos y D20 para hogares rurales.



Para acceder al programa, debe buscar en el mercado inmobiliario la vivienda de interés social o prioritario de su preferencia y en el proyecto que más le llame la atención. Una vez tome la decisión de compra se podrá acercarse a la entidad financiera o de economía solidaria de su elección, o a la caja de compensación familiar, donde podrá tramitar el crédito hipotecario o *leasing* habitacional cobijado con la medida.

Así está representado el beneficio

Mi Casa Ya brinda dos beneficios a los hogares: en primer lugar, el programa otorga un subsidio a la cuota inicial por un monto que dependerá del grupo de Sisbén en el que el hogar interesado está clasificado.

En áreas urbanas, los hogares en Sisbén clasificados entre los grupos A1 y C7 recibirán un subsidio de 30 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) para el pago de su cuota inicial. Por su parte, los hogares con una clasificación de Sisbén entre C8 y D11, tendrán un subsidio de 20 SMMLV.

En áreas rurales, los hogares con Sisbén entre A1 y C14 recibirán un subsidio de 30 SMMLV, mientras que aquellos con una clasificación entre C15 y D20, tendrán acceso a un subsidio de 20 SMMLV.

Adicionalmente, MCY beneficiará a los hogares con una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o *leasing* habitacional, que se otorgará durante los primeros 7 años del crédito hipotecario o *leasing* habitacional, reduciendo las cuotas mensuales que se deben pagar. Su monto dependerá del tipo de vivienda adquirida.

Así las cosas, cuando los hogares adquieran una vivienda de interés prioritario (VIP), la cobertura será de 5 puntos porcentuales (p. p.) sobre la tasa de interés pactada con la entidad financiera, mientras que, para aquellos hogares que adquieran una vivienda de interés social

(VIS), con un precio mayor a 90 SMMLV, la cobertura a la tasa representará una reducción de 4 puntos porcentuales.

¿Cómo se priorizarán los hogares beneficiarios?

Los subsidios se otorgarán a los beneficiarios de acuerdo con la disponibilidad, el puntaje de priorización y según el orden de llegada, pero teniendo en cuenta una priorización especial para la población con condiciones especiales de vulnerabilidad y la que está ubicada en zonas rurales y municipios pequeños. Además, a todo hogar interesado en el programa se le asignará un puntaje, que irá de 0 hasta 100, según sus características y la ubicación del proyecto de vivienda que desea adquirir.